



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0177

Téngase en cuenta que el demandado **MILTON DAVID DONADO CONTRERAS**, se notificó por intermedio de su apoderado judicial y dentro del término legal, contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

Se reconoce personería al Dr. **RODRIGO ÁNGEL ARANGUREN RIAÑO**, como apoderado judicial del referido demandado.

Integrado el contradictorio, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados (archivos 030 y 042), córrase traslado a la parte demandante, por el término legal.

Vencido dicho lapso regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM